



BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

El año 2016 el pleno de este Ayuntamiento decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos (PsPs) en Beriáin, con la voluntad de ir avanzando en su mejora año tras año.

Confirmada en el año 2017 la voluntad política de mantener anualmente el proceso de PsPs, se ve conveniente actualizar este año las bases que van a regular la convocatoria del 2018.

Objeto de esta convocatoria

El propósito de esta 2ª convocatoria de PsPs es posibilitar a los ciudadanos de Beriáin aportar ideas sobre mejoras en el desarrollo de su pueblo, logrando una mayor implicación de estos en la configuración de espacios y actividades de Beriáin.

Oferta de participación a todos los ciudadanos y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de Presupuestos Participativos es clave para intentar conseguir la participación de la ciudadanía. Esta participación es la base de esta iniciativa, para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de ciudadanos posible utilizando todos los medios a nuestro alcance.

Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento, página Web, Facebook y WhatsApp, revista municipal, asambleas, además se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

Presentación de propuestas

Toda persona mayor de 16 años empadronada en Beriáin, así como las asociaciones registradas en este ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- obras e infraestructuras.
- programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- propuestas a coste cero.

Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2018. Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.

Su carácter será concreto y evaluable económicamente (No son válidas propuestas como "algo para que se diviertan los jóvenes", habrá que concretar)

Deberá ser de competencia y titularidad municipal, creando un beneficio para toda o parte de la ciudadanía (no será viable por lo tanto algo para un particular).

Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.

No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o contrarios a los principios constitucionales.

En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento o en la sede electrónica.

Valoración y selección de las propuestas

Se creará una comisión de viabilidad compuesta por los miembros de la comisión de participación y los técnicos necesarios para la evaluación técnica, jurídica, económica y de interés social de las propuestas. La comisión de viabilidad tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Beriáin.

Su función será la de reunirse una vez se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social, perspectiva de género y plazo de ejecución, definir cuáles son viables y cuáles no lo son y seleccionar las que se someterán a votación, siendo estas un máximo de diez. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés según los criterios anteriormente expuestos.

Se informará personalmente, por carta o correo electrónico, a toda persona o asociación que haya presentado alguna propuesta de la decisión de la comisión de viabilidad sobre su propuesta.

Su dictamen no podrá ser recurrido.

Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación que se pondrán a disposición de los votantes.

Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Los mayores de 16 años empadronados en Beriáin tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. En las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen, se pondrán urnas para recoger los votos. Estas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales u otras personas que designe la Comisión.

Cada votante deberá marcar una propuesta en la papeleta de voto.

No obstante lo señalado anteriormente, queda abierta la posibilidad a que también pueda llevarse a cabo la votación por medios electrónicos, si los sistemas informáticos con los que cuenta este Ayuntamiento lo hacen posible.

Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado este, se proclamará la iniciativa ganadora.

Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

Calendarización

Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

- 1- Redacción de las bases: noviembre 2017
- 2- Difusión del proyecto entre los vecinos: diciembre 2017
- 3- Presentación de propuestas: del 1 de enero al 11 de febrero 2018
- 4- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 11 de febrero al 31 de marzo de 2018.
- 5- Publicación de las propuestas elegidas y su difusión: del 1 al 12 de abril del 2018.
- 6- Votaciones: 13 y 14 de abril de 2018.
- 7- Recuento y proclamación de la/las elegida/as del 16 de abril.
- 8- Ejecución en la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

Ejecución

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado, estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos, las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.
